



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2016-CA
DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO
DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN
FISCAL 1/2016**

**DEMANDADO Y RECURRENTE: CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Resolución de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 37/2016-CA , derivado del juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 1/2016 , así como el voto concurrente que formuló el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en relación con la sentencia referida.	—

Conste

Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil diecisiete

Vistos la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el voto concurrente del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo; notifíquense por oficio a las partes y envíese copia certificada del fallo al juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal **1/2016** para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este asunto como concluido.

Lo proveyó y firmó el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR